

TÉRMINOS Y CONDICIONES PREMIO EXPORTADOR DE SANTANDER 2021 – GPS AWARDS

La Cámara de Comercio de Bucaramanga (CCB) realizará el denominado “Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards”, actividad que se desarrollará conforme a las condiciones descritas y contenidas aquí:

1. Mecánica del Premio:

El Premio Exportador de Santander (GPS Awards) es el primer y único galardón a la internacionalización del oriente colombiano, el cual pretende exaltar a los empresarios de la región que están llevando los productos y servicios de Santander al mundo.

Durante esta primera versión, las categorías que conforman el premio son: Gran Exportador, nivel tecnológico, diversificación de destinos y consistencia exportadora para **bienes**; adicionalmente se elegirán ganadores para gran exportador, diversificación de destinos, tradición exportadora y revelación exportadora para **servicios**; para un total de 8 empresarios galardonados. Finalmente, se entregará un reconocimiento especial a los futuros exportadores de Santander, 1 por servicios y 1 por bienes.

1.1 Etapa de preselección:

La selección de los participantes a la primera versión del Premio Exportador de Santander (GPS Awards) se basó en el registro existente de las empresas exportadoras de la región en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la elección de bienes. Para la categoría de servicios la metodología estuvo basada en la información recopilada por medio de invitación abierta, a través de un corto cuestionario, a las empresas de servicios de Santander, teniendo en cuenta que el DANE no registra exportaciones de servicios a nivel regional.

Los criterios de evaluación para la preselección en **BIENES** son:

CRITERIO	ASPECTO A CALIFICAR
Crecimiento	Variación valor de exportación de empresas entre 2019 y 2020 CONDICIONES -Que registren exportaciones en los años 2019 y 2020. -Valores superiores a 100 mil USD en los dos años. -Se tienen en cuenta las empresas con crecimientos positivos. -No minero energéticas. -Empresas inscritas y renovadas en CCB
Tradición exportadora	Últimos 5 años de exportaciones CONDICIONES -Exportaciones de los últimos 5 años (2016 a 2020). -Valores superiores a 100 mil USD en cada uno de los años exportados. -No minero energéticas. -Empresas inscritas y renovadas en CCB.
Diversificación de productos	Mide el número de productos exportados 2020

	<p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Exportaciones superiores a 10 mil USD por partida arancelaria (6 dígitos) en el 2020. Se tienen en cuenta solo las partidas por encima de este parámetro. -No minero energéticas -Empresas inscritas y renovadas en CCB
Nivel tecnológico	<p>Mide el nivel tecnológico de las exportaciones por empresa</p> <p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se tienen en cuenta exportaciones último año. -La empresa participa con el nivel tecnológico que tenga mayor valor, pero su valor debe ser superior a 50 mil USD. -De acuerdo al nivel tecnológico con el que participa, se dará el siguiente puntaje: <ul style="list-style-type: none"> -Bienes primarios (1) -Basadas en recursos naturales (2) -Baja tecnología (3) -Media (4) -Alta (5) -No petroleras y mineras -Empresas inscritas y renovadas en CCB
Diversificación de destinos	<p>Mide el número de países destino de las exportaciones por empresa</p> <p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -La empresa participa con los destinos que tengan valores superiores a 50 mil USD. -Al país destino se le dará un puntaje de acuerdo al valor del PIB Per cápita <ul style="list-style-type: none"> -Entre 0 a 5.000 USD (1) -Entre 5.001 a 10.000 USD (2) -Entre 10.001 a 19.000 US (3) -Entre 19.001 a 30.000 US (4) -Superiores a 30.000 USD (5) -No petroleras y mineras -Empresas inscritas y renovadas en CCB
Constancia en destinos	<p>Mide la constancia exportadora de la empresa hacia los destinos en los últimos 3 años</p> <p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de exportaciones por destino en los últimos 3 años (2018 a 2020). - Exportaciones superiores a 50 mil USD por cada destino. - Se le dará puntaje de uno (1) si registra exportaciones y cero (0) si no. - No petroleras y mineras -Empresas inscritas y renovadas en CCB

**Si no cumple las condiciones en una variable su valor es cero*

Los criterios de evaluación para la preselección en **SERVICIOS** son:

CRITERIO	ASPECTO A CALIFICAR
Crecimiento	<p>Variación valor de exportación de empresas entre 2019 y 2020</p> <p>CONDICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que registren exportaciones en los años 2019 y 2020.

	-No minero energéticas. -Empresas inscritas y renovadas en CCB
Tradición exportadora	Últimos 5 años de exportaciones CONDICIONES -Exportaciones de los últimos 5 años (2016 a 2020). -No minero energéticas. -Empresas inscritas y renovadas en CCB. *Para categoría de revelación exportadora se toman en cuenta exportaciones en últimos 3 años
Diversificación de destinos	Mide el número de países destino de las exportaciones por empresa CONDICIONES -Al país destino se le dará un puntaje de acuerdo al valor del PIB Per cápita -Entre 0 a 5.000 USD (1) -Entre 5.001 a 10.000 USD (2) -Entre 10.001 a 19.000 US (3) -Entre 19.001 a 30.000 US (4) -Superiores a 30.000 USD (5) -No petroleras y mineras -Empresas inscritas y renovadas en CCB

**Si no cumple las condiciones en una variable su valor es cero*

1.2 Etapa de evaluación:

Un comité de expertos compuesto por Procolombia, Zona Franca Santander, Andi Santander, Universidad Santo Tomás y Comisión Regional de Competitividad, evalúa a cada uno de los preseleccionados a partir de una entrevista, la cual pretende ampliar la estrategia exportadora de cada organización, su plan y proyección.

Los criterios estratégicos de evaluación durante la entrevista son:

CRITERIO	ASPECTO A CALIFICAR	VALOR CRITERIO
Estrategia exportadora	Identificar la existencia de un plan estratégico exportador con acciones y presupuesto específico. Existencia de indicadores de cumplimiento, cronograma de acciones y seguimiento al plan. Estrategias comerciales utilizadas para llegar a los mercados.	30
Generación y calidad de empleo	Generación de nuevos puestos de trabajos relacionados con el proceso exportador, sus principales características, empleo especializado, nivel de formalidad, estabilidad en el tiempo.	10
Sistema de innovación	Determinar si la empresa cuenta con un sistema de innovación que le permita generar nuevos productos, servicios, procesos innovadores o nuevos modelos de negocios, aplicando metodologías y técnicas.	30
Certificaciones	Definir si la empresa cuenta con algún tipo de certificación que asegure el buen desempeño de la compañía ya sea en términos de calidad, normas ambientales, procesos industriales, entre otras, o las exigidas para acceso a algún mercado específico.	10

Formación de personal	Incentivos o programas en la compañía para mejorar el grado de formación del personal en temas de producción, innovación y comercialización para el mercado internacional.	10
Logística	Grado de esfuerzo logístico que necesita la empresa para exportar sus productos. Describir el proceso de transporte, compra de insumos, entrega a distribuidores y demás aspectos.	10

Como resultado de la evaluación recibida en la etapa de preselección y de evaluación, se elegirá en el comité de experto compuesto por Procolombia, Zona Franca Santander, Andi Santander, Universidad Santo Tomás y Comisión Regional de Competitividad, los ganadores en cada categoría.

2. Requisitos para participar en el Premio:

- 2.1 Tener un tiempo de constitución igual o superior a un (1) años.
- 2.2 Tener renovada su matrícula mercantil al año 2020 y los establecimientos de comercio que posea en cualquiera de las Cámaras de Comercio del país.
- 2.3 Tener exportaciones certificadas NO Minero energéticas

3. Vigencia del Premio:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga tiene la potestad para modificar y ajustar el cronograma de acuerdo con las necesidades o contingencias que se puedan presentar. El cronograma propuesto en la página web es de referencia, más no es inamovible.

- 3.1 Lanzamiento: 27 de febrero de 2021 vía redes sociales de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- 3.2 Etapa de preselección: desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 8 de marzo de 2021.
- 3.3 Etapa de evaluación: desde el 10 de marzo de 2021 hasta el 12 de marzo de 2021.
- 3.4 Premiación: 18 de marzo de 2021

4. Identificación del premio:

- 4.1 Habrá solo un ganador por cada una de las categorías del Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards: Virtual 2020:
 - Gran exportador de bienes
 - Nivel tecnológico bienes
 - Diversificación de destino bienes
 - Consistencia exportadora bienes
 - Gran exportador de servicios
 - Diversificación de destinos servicios
 - Tradición exportación de servicios
 - Revelación exportadora servicios
 - Reconocimiento futuros exportadores (1 para servicios y 1 para bienes)
- 4.2 Una empresa podrá estar nominada en varias categorías, pero sólo será ganadora en una de ellas.
- 4.3 El premio entregado a cada uno de los ganadores es definido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y solo se da a conocer en la ceremonia de premiación

- 4.4 Por ningún motivo el premio otorgado en el marco de Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards podrá ser canjeado por dinero en efectivo
- 4.5 Los ganadores de Premio Exportador de Santander 2021 no podrán ceder o adjudicar el premio otorgado a ninguna otra persona o entidad.
- 4.6 La Cámara de Comercio de Bucaramanga será la encargada de definir las fechas en las cuales se pueda hacer efectivo el premio otorgado
- 4.7 En caso de que alguna de las empresas ganadoras desista del premio, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá otorgarlo a la siguiente empresa con mayor calificación de su misma categoría.

5. Datos personales y entrega del premio:

- 5.1 El Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards anunciará a los ganadores a través de una ceremonia presencial - virtual que será transmitida vía Facebook y Youtube. El (los) ganador (es) deben (n) asistir a dicho evento de manera presencial y posteriormente entregar todos sus datos personales como: nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, teléfono de contacto y correo electrónico, con el fin de poder recibir el premio.
- 5.2 Los nominados en cada categoría serán notificados previamente junto a la invitación de participación presencial en el evento.
- 5.3 Se entregará (n) el (los) premio (s) exclusivamente al (los) ganador (es), previa verificación del documento de identidad e información, este no puede ser asignado a terceros.
- 5.4 En caso de que un ganador: 1) no acepte el premio; 2) no pueda ser notificado; o 3) no se presente a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes de realizada la ceremonia de premiación, se procederá a asignar dicho premio a aquel participante que hubiese obtenido la posición próxima a ser ganador, lo anterior se repetirá hasta tener un ganador por cada categoría del premio.

6. Condiciones y restricciones del Premio:

- 6.1 La participación en este premio implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones.
- 6.2 Para participar en el Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards, los participantes NO deben cancelar ningún valor.
- 6.3 Cada participante máximo podrá ganar en una categoría del galardón, sin embargo, puede ser evaluado en varias o en todas.
- 6.4 El premio no es transferible, canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- 6.5 Los ganadores se comprometen a:
 - 6.5.1 Suministrar los datos de identificación personal que sean necesarios, como: dirección, correo electrónico, teléfono, entre otros.
 - 6.5.2 Firmar el acta o documentos de entrega y/o recepción del premio.
 - 6.5.3 Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para el disfrute del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
- 6.6 Los participantes asumen todos los gastos y costos que pudiere tener como consecuencia de su participación en el premio.
- 6.7 Los participantes autorizan de manera expresa para que su nombre, imagen y/o voz pueda ser usada, captada, publicada, difundida, modificada, reproducida, divulgada y distribuida

por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y aceptan que su difusión, comercialización, comunicación pública, reproducción, modificación, distribución y uso se realice según el criterio y la finalidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Los participantes conocen y dan su consentimiento en que el tratamiento y explotación económica de la imagen y/o voz podrá llevarse a cabo, entre otros, a través de medios impresos, electrónicos, televisivos, audiovisuales, digitales y ópticos, así como a través de internet, en Santander, Colombia o en cualquier lugar del mundo. El listado de medios por los cuales facultamos el tratamiento y explotación de la imagen y/o voz es de carácter enunciativo, y se entiende sin perjuicio de aquellos medios actuales que no se relacionan y los que llegaren a existir en un futuro. La autorización que se confiere para el tratamiento de imagen y/o voz y su explotación económica es de carácter irrevocable.

- 6.8 Los participantes declaran que cuentan con las autorizaciones de todas las personas (menores y mayores de edad) que aparecen en los soportes fotográficos o audiovisual adjuntos como parte de sus propuestas.
- 6.9 Los participantes exoneran a la Cámara de Comercio de Bucaramanga de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
- 6.10 Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
- 6.11 En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, pandemias, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten el premio; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá modificar en todo o en parte este premio, así como, suspender temporal o permanentemente el premio sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- 6.12 En caso de que alguno (s) de los participantes seleccionados como ganador (es) no acepte (n) el premio o los términos y condiciones del concurso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga asume que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador (es), por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- 6.13 El Premio Exportador de Santander 2021 – GPS Awards no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas del (los) participante (s) y/o ganador (es).
- 6.14 Al aceptar estos términos y condiciones, el (los) ganador (es) admite que no tiene ningún tipo de limitación legal, fiscal, tributario o con la justicia que le impida recibir el o los premios. En caso de que se dé a conocer alguna de estas limitaciones con algún ganador la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá descalificar la participación del postulado y no otorgará el premio correspondiente

7. Serán excluidos de la participación del Premio:

- 7.1 Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente premio.

- 7.2 Los empleados, contratistas y/o colaboradores que le presten servicios a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, así como, los familiares directos de todos estos quedan inhabilitados para participar en este premio.
- 7.3 La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento del premio, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes o de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

8. Exclusión y limitación de responsabilidad:

- 8.1 La Cámara de Comercio de Bucaramanga será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio determinado en cada una de las categorías en las condiciones y fechas especificadas. Está excluido cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe el participante o ganador.
- 8.2 La Cámara de Comercio de Bucaramanga estará exenta de responsabilidad por la imposibilidad o dificultad de conexión a las diferentes redes sociales y/o páginas web, sin importar la clase de conexión utilizada.
- 8.3 La Cámara de Comercio de Bucaramanga no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones del participante, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- 8.4 Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del premio podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.
- 8.5 Los participantes desisten del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.

9. Autorización para el tratamiento de datos personales:

- 9.1 Con la participación en el presente premio, obrando por mi propia cuenta y nombre autorizo, en forma previa, expresa e informada, en mi calidad de Titular de los datos personales que comunico a la Cámara de Comercio de Bucaramanga (en adelante, “La Compañía”), identificada con NIT. 890-200.110-1, para que en los términos de la Ley 1581 de 2012 y la demás normatividad vigente en materia de Habeas Data, trate mis datos personales con las siguientes finalidades: (i) Realizar el premio, (ii) cumplir con las obligaciones relacionadas con el premio, (iii) comunicar al público los resultados del premio a través de medios de comunicación impresos o virtuales, (iv) mantener de forma periódica contacto con los participantes del premio, (v) comunicar información publicitaria, ofertas, listas de precios, campañas comerciales, actividades de mercadeo, entre otra información relativa a los productos y servicios que comercializa La Compañía, (iv) realizar labores de fidelización de clientes.
- 9.2 Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano.

- 9.3 El tratamiento de los datos personales por parte de La Compañía se realizará dando cumplimiento a la Política de Privacidad y Protección de Datos personales, la cual puede ser consultada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y a la dispuesto en la ley 1581 de 2012. Se presume que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada.
- 9.4 El titular de datos personales tiene derecho a: (i) conocer, actualizar, rectificar y acceder a su información recolectada y al tratamiento dado a la misma; (ii) solicitar prueba de esta autorización y revocarla; (iii) y presentar quejas a la Superintendencia de Industria y Comercio, (iv) acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento, (v) solicitar supresión de los datos suministrados en los términos de la ley 1581 de 2012. Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales dispuestos por La Compañía: Carrera 19 No. 36-20 Bucaramanga; notificacionesjudiciales@camaradirecta.com

10. Aceptación y modificaciones:

- 10.1 La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho a modificar o extender la vigencia del premio en cualquier momento y sin notificación previa o derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. En el supuesto de que el premio sea suspendido, cancelado o modificado se informará al público por medio de su página web oficial: www.globalplansantander.com/premioexportador
- 10.2 Asimismo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho a modificar sus términos y condiciones, establecer y modificar el lugar de la entrega de los premios y/o terminar anticipadamente el premio, informándolo previamente.
- 10.3 La Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá decidir, modificar y cambiar unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión contemplada en los términos y referencias.